



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO No. III4

Señores

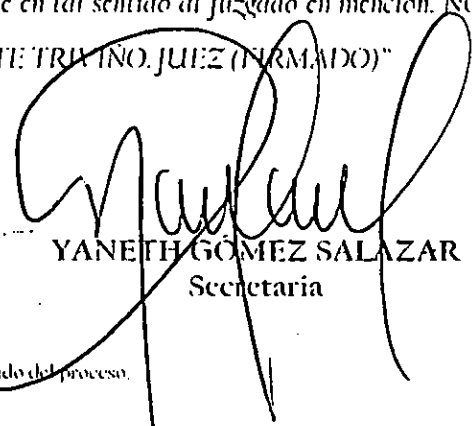
Juzgado Quinto de Familia De Medellín
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 05266-31-03-003-2019-00088-00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. Nit. 860.003.020-1
DEMANDADOS: ADRIANA MARÍA GRISALES LONDOÑO con C.C.
No. 42.766.314

REFERENCIA: Remanentes embargados por ministerio de la ley

Por medio del presente me permito comunicarles y poner en conocimiento el contenido del auto de la fecha, el cual dispuso: "En atención al oficio No. 01416 del 30 de octubre de 2019, proveniente del *Juzgado Quinto de Familia De Medellín*, habrá de indicarse que en atención al inciso 3° del numeral 6° del artículo 468 del Código General del Proceso, los remanentes en el presente proceso se entienden embargados a favor del proceso con radicado 05001 31 10 005 2018 00169 00 por ministerio de la Ley de conformidad con el levantamiento de las medidas en los inmuebles identificados con matrícula 001-1200271, 001-1200413 y 001-1241425 a causa de la medida de embargo decretada en el presente proceso. Oficiese en tal sentido al Juzgado en mención. NOTIFÍQUESE. HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVINO, JUEZ (FIRMADO)"

Atentamente,


YANETH GÓMEZ SALAZAR
Secretaria

*Al contestar sirvase citar el radicado del proceso.

C - 12 - 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

34

0500131100052018-00169-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio veinticuatro de dos mil veintiuno

Se agrega al proceso el anterior escrito enviado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado y se dispone comunicarles que el presente proceso de DIVORCIO promovido por el señor JORGE HERNAN MARIN MORENO en contra de la señora ADRIANA GRISALES LONDOÑO, se encuentra legalmente terminado mediante sentencia de septiembre 10 de 2020 y en dicha providencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, entre ellas la de los inmuebles 001-1200271, 001-1200413 y 001-1241425; lo anterior para su conocimiento.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 26	
Fijado hoy 28 JUN 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del	
Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.	
_____ Secretario	